

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de la persona que ocupe el puesto de Gerencia de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa (en adelante Grupo Campiña Sur), para la elaboración y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Campiña Sur Cordobesa, así como la posible posterior gestión de la misma, dentro del marco de programación 2014-2020 financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEADER) y la Junta de Andalucía

De conformidad al Sistema Objetivo de contratación de personal, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Grupo Campiña Sur el 15 de junio de 2016, la selección se realizará mediante un proceso selectivo de baremación de curriculum vitae y entrevista personal. En todo momento se garantizará los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, y tendrá como prioridad la acreditación y baremación de los méritos y capacitación técnica.

Esta convocatoria será publicada en:

- Web Grupo Campiña Sur.
- Tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur.
- Tablón de anuncios de los 11 municipios de la comarca Campiña Sur.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Nº puestos: 1

Denominación: GERENCIA

Funciones:

Las propias de dirección/gerencia para, elaboración y preparación de la implementación de la EDL de la Campiña Sur Cordobesa de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016 de la DGDSMR y el Manual técnico de apoyo para la elaboración de las EDL Leader de Andalucía 2014-2020 aprobado por la DGDSMR el 11 de abril de 2016, así como regulaciones posteriores de la DGDSMR para el desarrollo de la medida 19 del PDR de Andalucía.

Las establecidas en el artículo 37 de los Estatutos de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa.

Entidad contratante: Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa

Tipo de contrato: Contrato laboral de obra o servicio temporal a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Duración de contrato: Obra o servicio determinado para trabajos de dirección/gerencia en la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Campiña Sur Cordobesa, y la preparación técnica de la implementación de la misma, así como la posible prórroga del contrato para la eventual posterior gestión de la misma del marco de programación 2014-2020. La contratación está condicionada a la recepción de la Resolución por la que se acuerde la selección de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa como Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la posible prórroga estará condicionada a la validación por parte de la DGDSMR de la Estrategia de Desarrollo Local.

Período de prueba: 6 meses.

Lugar de trabajo habitual: la sede de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa, ubicada en el P.I. Llanos de Jarata, C/ Narciso Monturiol parc. 16-17 de Montilla (Córdoba).

TERCERA. REQUISITOS DE ADMISION DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Los requisitos de admisión son de dos tipos los requisitos generales y específicos. Los requisitos generales y específicos son imprescindibles. El no cumplimiento de los mismos supondrán su exclusión de la convocatoria. Dichos requisitos al ser obligatorios no computarán en la baremación.

1. Requisitos Generales:

- 1.1. Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- 1.2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- 1.3. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se acreditará mediante declaración responsable al respecto.
- 1.4. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años.

2.- Requisitos específicos.

- 2.1. Titulación requerida: Licenciatura, Ingeniería Superior o Grado Universitario.
- 2.2. Estar en posesión del permiso de conducir (permiso tipo B), y disponibilidad de vehículo propio y manifestar de forma expresa la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- 2.3. Disponibilidad de incorporación inmediata.
- 2.4. Disponibilidad horaria.

2.6 Acreditar, experiencia laboral en puestos similares o relacionados con la gestión y ejecución de Programas de Desarrollo Rural, o en Grupos de Desarrollo Rural o en entidades similares o en organismos privados o públicos en que se hayan desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas a las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria de selección.

Todos los requisitos exigibles alegados por las personas candidatas deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- REQUISITOS DE BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Méritos baremables en el curriculum y en la entrevista:

3.1. Experiencia laboral en puestos similares o relacionados con la gestión y ejecución de Programas de Desarrollo Rural, o en Grupos de Desarrollo Rural o en entidades similares o en organismos privados o públicos en que se hayan desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas a las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria de selección.

3.2. Formación complementaria relacionada con el puesto a cubrir.

3.3. Conocimiento de la comarca de la Comarca Campiña Sur Cordobesa.

3.4. Conocimientos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y de la normativa de aplicación.

3.5. Conocimiento del procedimiento administrativo y de la legislación de subvenciones.

3.6. Conocimiento en legislación sobre Fondos y Ayudas de la Unión Europea.

3.7. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel usuario (paquetes informáticos, internet, correo electrónico,...).

3.8. Poseer las siguientes aptitudes: Trabajo en equipo, negociación, iniciativa, y relación con los agentes locales, agentes socioeconómicos del territorio, representantes de las Administraciones Públicas y Entes Privados, para la promoción, coordinación y fomento de iniciativas de desarrollo.

3.9. Conocimiento de idiomas

Todos los méritos alegados por los candidatos deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección lo realizará la Comisión de Selección y Contratación, y consistirá en las siguientes 2 fases con una puntuación total máxima de 10 puntos.

1. Fase de baremación del currículum vitae:

Tendrá una valoración del 70% de la puntuación total y se podrá obtener por esta fase una puntuación de 0 a 7 puntos.

Los méritos alegados deberán referirse siempre a fechas anteriores a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes a participar en la selección, y deberá acreditarse. En ningún caso, se valorarán méritos no alegados ó no acreditados documentalmente en plazo.

Los méritos aducidos por los aspirantes se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 4 puntos, conforme a los siguientes criterios

1.A) EXPERIENCIA	PUNTOS	MÁXIMO VALORABLE
En puesto de igual categoría en un Grupo de Desarrollo Rural.	0,08 x mes de trabajo	4
En puesto, de distinta categoría, en un Grupo de Desarrollo Rural	0,05 x mes de trabajo	4
En puesto de igual categoría en entidades similares o en organismos privados o públicos en que se hayan desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas a las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria de selección	0,05 x mes de trabajo	4
En puesto de, distinta categoría, en entidades similares o en organismos privados o públicos en que se hayan desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas a las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria de selección	0,04 x mes de trabajo	4

b) Formación complementaria: hasta un máximo de 3 puntos, conforme a los siguientes criterios:

1.B) FORMACIÓN	PUNTOS		MÁXIMO VALORABLE
Licenciado en Economía, o en Dirección y Administración de Empresas, o en Derecho, o Ingeniero Agrónomo, o título o grado superior universitario equivalente a las anteriores titulaciones referidas	1,5		1,5
Valoración de cursos relacionados con el puesto a ocupar (Medio Ambiente, Igualdad, Género, Juventud, Unión Europea, Desarrollo Rural, Desarrollo Local, Procedimiento Administrativo, Turismo, Informática, Políticas de empleo, etc)	Hasta 20 horas	0,1	1,5
	21 a 50	0,2	
	51 a 100	0,3	
	De 101 a150	0,4	
	De 151 a 200	0,5	
	Más de 200	0,6	

Una vez baremadas las solicitudes por el Comité de Selección se publicará en la web y en el tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur una tabla con la puntuación de todas las personas aspirantes al puesto y se abrirá un plazo de 5 días naturales para subsanación de defectos y posibles consultas o reclamaciones.

Pasado dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas candidatas que continúan dentro del procedimiento y que pasan a la siguiente fase del mismo.

Pasado dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas candidatas y la fecha y hora de celebración de la entrevista (la cual también será comunicada por email a las personas candidatas).

2.- Fase de entrevista personal.

La entrevista será realizada por el Comité de Selección y tendrá una valoración del 30% de la puntuación total. Se podrá obtener por esta fase de puntuación de 0 a 3 puntos.

Se convocará a la entrevista personal a las personas candidatas que obtenga en la fase de baremos del curriculum un mínimo de 5 puntos. En cualquier caso se entrevistará a un mínimo de cinco personas candidatas, de aquellas que tengan la puntuación más alta.

Esta fase consistirá en una entrevista sobre el currículum profesional del aspirante donde se valorará, además de la experiencia profesional y la

formación, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, la actitud y motivación hacia el mismo, la capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal, conocimientos de idiomas comunitarios, etc. En la entrevista se abordarán cuestiones relacionadas con las funciones propias del puesto a desempeñar, con los conocimientos requeridos, con las características de la Comarca, con el programa de desarrollo rural de Andalucía y con medidas para fomentar iniciativas de desarrollo rural.

SEXTA. SOLICITUDES.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección dirigirán sus solicitudes (Anexo I y Anexo II) al Grupo Campiña Sur, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria debiendo adjuntar inexcusablemente copia de los siguientes documentos, los cuales en el caso de ser seleccionados deberán ser aportados los originales para cotejar dicha información. Estos documentos son los siguientes:

- Curriculum Vitae.
- D.N.I. ó N.I.E.
- Carnet de conducir (permiso tipo B).
- Título universitario.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc., en el que se especifiquen la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Cualquier otra documentación de interés.

SEPTIMA. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 13 de julio de 2016 a las 14:00. La presentación será en las instalaciones del Grupo Campiña Sur sito en P.I. Llanos de Jarata, C/ Narciso Monturiol parc16-17 CP 14550 Montilla (Córdoba), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona candidata deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su solicitud antes de las 14:00 horas del día 13 de julio de 2016, mediante email a la dirección, administracion@campinasurcordoba.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos (en fecha y hora del plazo señalado) no será admitida la solicitud de candidatura.

Transcurridos, no obstante, 10 días siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

OCTAVA. COMITÉ DE SELECCIÓN

De conformidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo del Grupo Campiña Sur Celebrado el día 15 de junio de 2016, el Comité de Selección estará formado por:

- Presidente: D. Esteban Morales Sánchez
- Secretario: D. José Miguel Begines Paredes.
- Vocal: D. Alfonso Ruz Infante.

Una vez baremadas las solicitudes por el Comité de Selección se publicará en la web y en el tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur una tabla con la puntuación de todas las personas aspirantes y se abrirá un plazo de 5 días naturales para subsanación de defectos y posibles consultas o reclamaciones.

Pasado dicho plazo, se publicará en la web y en el tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur, la lista definitiva de las personas candidatas y la fecha y hora de celebración de la entrevista (la cual también será comunicada por email a las personas candidatas).

NOVENA. RESULTADO DE SELECCIÓN

Finalizado el proceso se expondrá en la web y en el tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur, la lista provisional resultante del procedimiento y se dará un plazo de 5 días naturales para posibles reclamaciones.

De conformidad con el Artículo 37 de los Estatutos del Grupo Campiña Sur, La designación y separación de quien ostente la Gerencia corresponde a la Asamblea General a propuesta del Consejo Ejecutivo Territorial de Desarrollo Sostenible. Por ello, el Comité de Selección nombrado por el Consejo Ejecutivo hará la correspondiente propuesta a la Asamblea General, a favor del candidato/a que haya obtenido mayor puntuación, siempre y cuando cumpla los requisitos de las bases y haya entregado la documentación necesaria y acreditativa al respecto.

Una vez se obtenga el resultado definitivo será expuesto en la web y en el tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur, indicando a la persona seleccionada, el plazo para aceptar el puesto y para la presentación de la documentación necesaria previa a la formalización del contrato, así como la fecha de incorporación al puesto de trabajo.

DÉCIMA. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se realizara en un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución. La falta de comparecencia, salvo causa justificada apreciada por el Presidente del Comité de Selección, implicará la pérdida del derecho a ser contratado, procediéndose a la contratación del segundo o siguientes aspirantes, respetando el orden de prelación de puntuación establecido por la Comisión de Selección y Contratación.

Una vez formalizado el contrato por el candidato propuesto, se establecerá un período de prueba de seis meses. La situación de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante este período interrumpirá el cómputo de la misma.

UNDÉCIMA. RECLAMACIONES.

Resuelto el proceso de selección, los concursantes, que así lo consideren, podrán interponer sus alegaciones, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Presidente de la Asociación, sin perjuicio de cualquier otro que pudieran interponer al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La interposición de las alegaciones no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de nombramiento o formalización del contrato, salvo que el Presidente, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible ó difícil reparación o aprecie en los fundamentos de la impugnación de la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato con el candidato propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual inicialmente propuesta.

En Montilla, a 27 de junio de 2016

EL PRESIDENTE

Esteban Morales Sánchez

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELEFONO:

EMAIL (lugar hábil a efectos de toda notificación):

TITULACIÓN UNIVERSITARIA:

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- Posee capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- No se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se acreditará mediante declaración responsable al respecto.
- Tiene disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo”
- Tiene disponibilidad de incorporación inmediata.
- Tiene disponibilidad horaria.
- El email indicado arriba, es lugar hábil a efectos de toda notificación a efectos del proceso selectivo de Gerencia del Grupo Campiña Sur.

Fecha y firma

ANEXO II

AUTOBAREMO¹ PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO DEL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____

1.A) EXPERIENCIA	PUNTOS MÁXIMO	AUTOBAREMO		
		Entidad y puesto	Meses experiencia	Puntos autobareados
En puesto de igual categoría en un Grupo de Desarrollo Rural.	0,08 x mes de trabajo			
En puesto, de distinta categoría, en un Grupo de Desarrollo Rural	0,05 x mes de trabajo			
En puesto de igual categoría en entidades similares o en organismos privados o públicos en que se hayan desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas a las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria de selección	0,05 x mes de trabajo			
En puesto de, distinta categoría, en entidades similares o en organismos privados o públicos en que se hayan desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas a las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria de selección	0,04 x mes de trabajo			
TOTAL PUNTOS	4			

¹ LAS AUTOBAREMACIONES QUE HAGAN LAS PERSONAS CANDIDATAS NO SON VINCULANTES, Y SERÁN REVISADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA SOLICITUD AL PROCESO SELECTIVO. EL AUTOBAREMO DEBE VENIR FIRMADO EN TODAS SU HOJAS

1.B) FORMACIÓN	PUNTOS MÁXIMO	AUTOBAREMO	
		TITULACIÓN ALEGADA	Puntos autobareados
1.b.1 Licenciado en Economía, o en Dirección y Administración de Empresas, o en Derecho, o Ingeniero Agrónomo, o título o grado superior universitario equivalente a las anteriores titulaciones referidas	1,5		
TOTAL PUNTOS	1,5		

1.B) FORMACIÓN	VALORACIÓN MÁXIMA POR CURSOS		AUTOBAREMO		
			Curso/os	Horas	Puntos autoberamado
1.b.2 Valoración de cursos relacionados con el puesto a ocupar (Medio Ambiente, Igualdad, Género, Juventud, Unión Europea, Desarrollo Rural, Desarrollo Local, Procedimiento Administrativo, Turismo, Informática, Políticas de empleo, etc)	Hasta 20 horas	0,1			
	21 a 50	0,2			
	51 a 100	0,3			
	De 101 a 150	0,4			
	De 151 a 200	0,5			
	Más de 200	0,6			
TOTAL PUNTOS	1,5				

	MAXIMO	AUTOBAREMO
SUMA TOTAL A+B	7	

Fecha y Firma